



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de agosto de dos mil trece (2013)

AUTO: 1230

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

DEMANDANTE: LUZ OFELIA RUIZ LONDOÑO

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RADICADO: 050013333026 2012 – 000494 00

ASUNTO: ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER – REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Civil, se acepta la sustitución que del poder para representar a la parte demandante hace la doctora Johanna Velásquez Serna al abogado Felipe Cristancho Escobar, mediante memorial visible a folio 20 del expediente, en los términos y para los efectos para los que fue conferido.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, . Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS

Secretaria

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, . Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS

Secretaria

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín,

. Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, . Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria